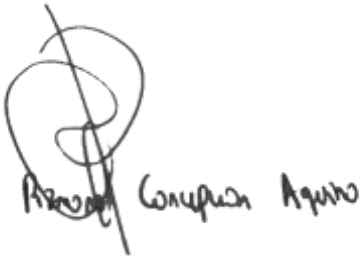
PETICIONA CEDULA

SR. JUEZ

RAMONA CONCEPCION AQUINO, CUIL N° 27-12440912-3 abogada, M.P en Tomo 115, Folio 201, constituyendo domicilio a los efectos legales en Alberdi 1988, de la ciudad de Corrientes capital, en autos caratulados: LOVERA, DOLORES VIRGINIA C/ A.N.SE.S. S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO-VARIOS, Expte N°1981/2015, que se tramita por Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 Secretaria Previsional, de Corrientes, a S.S. digo:

Que atento al informe emitido al ANSES, vengo por este acto a solicitar se libre cedula electrónica a fin de intimar a la misma al pago de las sentencia judicial.
Hago este pedido atento a que si bien es cierto el expediente se halla en LIQUIDACION desde 13/09/2022, razón por la que el titular hace mucho tiempo está esperando el pago del retroactivo de la sentencia al cual tiene derecho adjunto archivo en PDF.

PROVEER DE CONFORMIDAD, SERA JUSTICIA.



Los datos están actualizados al 16/10/2022

Datos del Expediente 024-27-23320912-6-150-1			
Carátula	LOVERA DOLORES VIRGINIA	Documento	DU - 23320912
Beneficio Nro	15-5-9279164-0	Fecha	
Estado del Trámite	67 - Su tramite de Sentencia Judicial se encuentra en etapa de analisis y posterior liquidación. Para constatar su curso, por favor, vuelva a consultar próximamente o para más información, contáctese con uno de nuestros operadores llamando al 130.		
Fecha Estado	12.04.2019	Fecha Inicio	28.12.2018
67 - Su tramite de Sentencia Judicial se encuentra en etapa de analisis y posterior liquidación. Para constatar su curso, por favor, vuelva a consultar próximamente o para más información, contáctese con uno de nuestros operadores llamando al 130.			Último Pase
Dependencia Salida	DGSJ-INICIACION	Fecha Salida	05.09.2022
Dependencia Entrada	DRSJ-COMPUTOS Y LIQUIDACION A	Fecha Entrada	13.09.2022

Si usted percibe algún plan social, pensión graciable o no contributiva, pensión o retiro civil, militar o policial, ya sean nacionales, provinciales o municipales, tenga presente que el pago del beneficio jubilatorio se encuentra ACORDADO CONDICIONALMENTE, sujeto a la cancelación total de la moratoria

Signature Not Verified
Digitally signed by RAMONA CONCEPCION AQUINO
Date: 2022.10.18 11:22:10 ART